



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220017791, relativo a la licencia por maternidad a la Mg. LUCÍA MÁLAGA SABOGAL, Docente del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000015-2022-DABCI-FLCH/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2022, el Director del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información comunica que la Mg. LUCÍA MÁLAGA SABOGAL, con código N.° 0A6505, Profesora Auxiliar T.P. 10 h., ha presentado su certificado de incapacidad temporal para el trabajo por maternidad, del 10 de marzo al 15 de junio del presente año, por que solicita el trámite de su licencia por maternidad;

Que para el trámite correspondiente se adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N.° A-476-00010419-22, expedido por Es Salud, por el período del 10 de marzo del 2022 al 15 de junio del 2022;

Que de conformidad al Decreto Supremo N.° 002-2016-TR, Art. 1 - Modificación del Reglamento de la Ley N.° 26644 - Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-2011-TR, Art. 2° - Descanso por maternidad, gozar de noventa y ocho (98) días de descanso distribuido en un período de cuarenta y nueve (49) días de descanso prenatal y un período de cuarenta y nueve (49) días de descanso postnatal;

Que mediante Informe N.° 000022-2022-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal opina procedente el otorgamiento del descanso prenatal y postnatal, solicitado por la profesora LUCÍA MÁLAGA SABOGAL; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

- 1.° OTORGAR licencia por maternidad a la Mg. LUCÍA MÁLAGA SABOGAL, con código N.° 0A6505, Profesora Auxiliar T.P. 10 h., del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, del 10 de marzo del 2022 al 15 de junio del 2022.
- 2.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder.

